



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZALEZ
OFICIAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Bol. N° 1368
06/04/05

22

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
"ininterrumpida en el Sector Antártico"

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 58/04, caratulado: "s/PRESENTACION DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS DEL IPAUSS CON RELACION A LA COMPOSICION DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por las Directoras por los afiliados activos del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (en adelante I.P.A.U.S.S.) Sras. María Rosa Díaz y Elida Deheza y la Directora por los afiliados pasivos del citado organismo Sra. Carmen Eugenia Valencia, a través de la cual ponían en conocimiento de este organismo de control sus cuestionamientos a la continuidad de los 5 representantes del Poder Ejecutivo Provincial en el Directorio del I.P.A.U.S.S., pues en su opinión a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la ley provincial N° 641 (acaecida el 29/10/04), el Poder Ejecutivo podía contar tan solo con 1 representante (véanse fs. 1/4).

Cabe agregar que con motivo de la citada presentación se remitieron las Notas F.E. N° 629/04 (fs. 9), N° 630/04 (fs. 10) y N° 631/04 (fs. 11) a las Directoras del I.P.A.U.S.S. María Rosa Díaz, Elida Deheza y Carmen Valencia respectivamente, enviando las mismas a raíz de ello la nota de fs. 17 y poniendo en conocimiento de este organismo de control nuevas circunstancias respecto las cuales adjuntaron documentación (fs. 13/6).

La nota de fs. 17 de las Directoras del I.P.A.U.S.S. dio origen a las Notas F.E. N° 642/04 (fs. 20), N° 643/04 (fs. 21) y N° 644/04 (fs. 22) a las Sras. María Rosa Díaz, Elida Deheza y Carmen Valencia respectivamente, como así también a la Nota F.E. N° 645/04 al Presidente del I.P.A.U.S.S. (fs. 19), remitiéndose asimismo al Sr. Gobernador la Nota F.E. N° 648/04 (fs. 23) y al Tribunal de Cuentas la Nota F.E. N° 649/04 de fs. 24.

Es dable señalar que al Presidente del I.P.A.U.S.S. ya se le había remitido la Nota F.E. N° 624/04 (fs. 7), y que ésta y la ya citada N° 645/04 de fs. 19, tuvieron como respuesta la Nota N° 809/2004 SECRETARIA GENERAL I.P.A.U.S.S. (fs. 48) a la que se adjuntó la documentación de fs. 36/47.

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Por otra parte el día 5 del corriente se recibió una presentación de empleados del I.P.A.U.S.S. (fs. 34), a la que se adjuntó la documentación de fs. 26/33, la que atento su vinculación con lo tratado en estas actuaciones fue agregada a las mismas (providencia de fs. 25). A raíz de la presentación aquí referida, se remitió la Nota F.E. N° 651/04 (fs. 35) al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Además de lo ya puntualizado en cuanto a lo actuado en este organismo de control una vez recepcionada la presentación de fs. 1/4, corresponde mencionar los siguientes requerimientos: 1) al Sr. Gobernador mediante la Nota F.E. N° 626/2004 (fs. 5), reiterada a través de la Nota F.E. N° 658/04 (fs. 52) que no fue respondida; al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia mediante Nota F.E. N° 627/04 (fs. 6), reiterada a través de la Nota F.E. N° 659/04 (fs. 53) y respondida por la Nota ingresada el 15 del corriente y obrante a fs. 205, a la que se adjuntó la documentación de fs. 204; al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial mediante Nota F.E. N° 625/04 (fs. 8), reiterada a través de la Nota F.E. N° 657/04 (fs. 51) y respondida parcialmente por la Nota N° 312/04 L: PRESIDENCIA (fs. 203) a la que se adjuntó la documentación de fs. 55/202, lo que motivó un nuevo requerimiento mediante la Nota F.E. N° 677/04 (fs. 209), a través de la cual se reiteraba la solicitud de remisión de la documentación indicada en el punto 1) de la Nota F.E. N° 625/04 de fecha 03/11/04 (Diario de Sesiones correspondiente al tratamiento de la ley provincial N° 641), de suma importancia en el tema y que a la fecha no ha sido obtenido; y al Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande mediante la Nota F.E. N° 628/04 (fs. 12 y 50), reiterada a través de la Nota F.E. N° 660/04 (fs. 54), y respondida por la Nota ingresada el 16 del corriente de fs. 208 a la que se adjuntó la documentación de fs. 206/7.

Y por último, el 18 del corriente se remite al Sr. Gobernador la Nota F.E. N° 681/04 (fs. 210), la que es respondida el mismo día a través de la Nota N° 2287 de fs. 216, a la que se adjuntó la documentación de fs. 211/5, documentación que por lo que seguidamente expongo, y teniendo en cuenta la obrante a fs. 204 y 207, conduce a considerar que la cuestión sometida a análisis en estas actuaciones ha devenido abstracta.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
"Ininterrumpida en el Sector Antártico"

22

En efecto, a fs. 212/5 obran los decretos N° 4143/04, 4142/04, 4141/04y 4140/04 a través de los cuales a partir del día en que fueron fechados (16/11/04), los hasta entonces Directores del I.P.A.U.S.S. Oscar Armando Santa Cruz, Andrea Fabiana Page, Mariano Antonio Salvador de los Heros Battini y María Teresa Pace cesan en dichos cargos al haberseles aceptado sus renunciaciones, quedando tan solo en dicho organismo como representante por el Poder Ejecutivo el Sr. César Marcos Mora quien es confirmado como Presidente del I.P.A.U.S.S. hasta el 09/12/04 mediante el decreto provincial N° 4144/04 (fs. 211).

En síntesis, habiendo sido la causa de las presentes actuaciones la circunstancia de que según las presentaciones a raíz de la ley provincial N° 641, el Poder Ejecutivo no podía continuar teniendo 5 representantes en el I.P.A.U.S.S., sino tan solo 1, en atención a que ello se ha concretado, corresponde declarar abstracta a la presente cuestión.

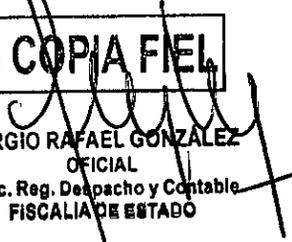
A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Sr. Gobernador, al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente, al Sr. Presidente del I.P.A.U.S.S., a las Sras. Directoras representantes de los afiliados activos y pasivos del I.P.A.U.S.S. y a la Sra. Rita Rivera (véase fs. 34).

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 22 /04.-

Ushuaia, 22 NOV. 2004


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL


SERGIO RAFAEL GONZALEZ
OFICIAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO